



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE ANA ARREDONDO GIUSTO Y OTROS DAMNIFICADOS DEL INCENDIO DE VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EX. N° 139 /

VALPARAISO, 17 ENE 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 0554 (V. y U.) de fecha 27 de Enero de 2015, que dispuso el Llamado Especial para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 y D.S. 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, para los damnificados del incendio de Valparaíso de Abril de 2014.

La Resolución Exenta N° 2469 (V. y U.) de fecha 14 de Abril de 2015, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados del Llamado Especial para damnificados del incendio de Valparaíso, que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011 en el mes de Marzo de 2015.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 00027 de fecha 4 de Enero de 2017, mediante el cual la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU adjunta solicitud de prórroga de vigencia para los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 de siete damnificados del incendio de Valparaíso, con el objeto de dar término al proceso de adquisición de sus viviendas, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de seis meses a contar de la fecha de la presente resolución a los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de las siguientes personas:

N°	A.PATERNO	A.MATERNO	NOMBRE	RUT
1	ARREDONDO	GIUSTO	ANA CELIA	4.741.165 - 3
2	FERNÁNDEZ	VARGAS	HÉCTOR LUIS	16.103.124 - 0
3	GALARCE	TORRES	MARGARITA DEL CARMEN	9.295.089 - 1
4	GALINDO	LARA	KARLA VALEZKA	8.772.589 - 8
5	OLIVA	NÚÑEZ	BERTA YANIRA	12.848.372 - 1
6	PINO	PRADO	LUIS ALBERTO	6.304.637 - K
7	URZÚA	LAGOS	JOHAN ALBERTO	16.447.655 - 3



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



TRANSSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.